



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (Palencia)

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS Y EL GRUPO DE DANZAS REYES CATOLICOS

OBJETO:

SUBVENCION ECONOMICA AL GRUPO DE DANZAS REYES CATOLICOS, POR SU COLABORACION CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS TEMPORADA 2018/19.

En Dueñas, a ocho de Octubre de dos mil dieciocho

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, en cuyo nombre y representación actúa,

Y de otra, D. Alberto Rojo Medrano, Presidente del Grupo de Danzas "Reyes Católicos" de Dueñas (Palencia), con CIF: G34195487, en cuyo nombre y representación actúa,

EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de Dueñas está interesado en la organización de actividades relacionadas con las danzas tradicionales, así como en la difusión y promoción de la danza del paloteo, a celebrar durante la temporada Octubre de 2018, hasta septiembre de 2019, en fechas significativas.

2.- Que el Grupo de Danzas "Reyes Católicos" de Dueñas, está dispuesto a ofrecer las actividades que se enumeran a continuación, en este Municipio, durante dicha Temporada:

- 18 de diciembre, festividad de la Patrona Virgen de la O.
 - 23 de Abril, Día del Libro.
 - 15 de mayo, festividad de San Isidro.
 - Dos Festivales folklóricos de danzas:
 - Uno infantil, que se celebrará en el mes de junio.
 - Uno de mayores, que tendrá lugar el primer sábado del mes de julio.
- A dichos festivales se invitará a participar a grupos de fuera de la localidad.

POR ELLO CONVIENEN

El Ayuntamiento, se compromete a abonar al Grupo de Danzas Reyes Católicos, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €), por su participación en los Actos señalados en el Exponendo Dos de este Convenio.

Dicha cantidad se abonará previa presentación por parte del Grupo de Danzas, de la correspondiente factura de la actuación o actividad realizada.

Será por cuenta del Grupo de Danzas Reyes Católicos la contratación de los dulzaineros, que se precisan para las actuaciones, así como los gastos de desplazamiento de los Grupos a los que se invite a participar en los festivales de danzas objeto de este Convenio, con la excepción de que la factura por la actuación de los dulzaineros el día de San Isidro se abone al 50% entre el Ayuntamiento y el Grupo, debido a que dicha esa actuación abarca actos oficiales (procesión y animación de la pradera) y exhibición del Grupo de Danzas.

Y en prueba de conformidad en lo acordado, lo firman en la fecha y lugar indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

POR EL GRUPO DE DANZAS
"REYES CATÓLICOS"